

contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.523/1998.—AZMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 6975/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.064-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.528/1998.—Don FRANCISCO MÁRQUEZ FERRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de de 1998.—El Secretario.—66.057-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.533/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998, sobre recaudación. R. G. 2.860.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.072-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.539/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 856/1995 y R. S. 82/1995), sobre Impuesto sobre Sociedades.—64.615-E.

2/1.546/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 857/1995, R. S. 83/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—64.616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.542/1998.—TROPICAL HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.601-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/388/1998.—EL ÁGUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 3.446/1995.—64.613-E.

2/1.390/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y DON GREGORIO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (Vocalía Segunda, R. G. 2.861/1996 y R. S. 812/1996, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 12.022.931 pesetas).—64.617-E.

2/1.397/1998.—Don LUIS VICTORIA ECHEVARRÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (Vocalía Primera, R.G. 5.156/1995 y R. S. 1.328/1995, sobre IRPF y cuantía de 12.432.621 pesetas).—64.618-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.579/1998.—CETESA TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 5.290/1995 y R. S. 669/1997), sobre IRPF.—64.602-E.

2/1.549/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 4.924/1997 y R. S. 957/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—64.603-E.

2/1.556/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.278/1995 y R. S. 878/1995), sobre IRPF.—64.604-E.

2/1.559/1998.—GRAND TIBIDABO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 6.427, 6.429 y 6.457 y R. S. 269, 270 y 271/1997), sobre suspensión de ejecución en Impuesto de Sociedades, IVA e IRPF).—64.606-E.

2/1.569/1998.—Don JOSÉ VAÑO BODI y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 2.982, 2.975, 2.978 y 2.984/1995, R. S. 622, 615, 618 y 624/1997), sobre IRPF.—64.607-E.

2/1.566/1998.—Don BERNABÉ MORALES BELTRÁN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1998 (R. G. 5.815, 5.825 y 5.817, R. S. 512, 515 y 517/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—64.608-E.

2/1.586/1998.—URBANIZADORA INMOBILIARIA FADESE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.789/1997, R. S. 451/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—64.609-E.

2/1.589/1998.—RESIDENCIAL CORUÑESA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.629/1997, R. S. 444/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—64.611-E.

2/1.576/1998.—FONDESE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 4.305/1995 y R. S. 300/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—64.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.568/1998.—Don GREGORIO ENRIQUE GALVÁN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-12-1998, sobre indemnización de mensualidad. R. G. 2.568/1997, R. S. 195/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.081-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.606/1998.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre recaudación. R. G. 1.607/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.083-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.602/1998.—COOPERATIVA XEREZANA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 5.183/1995, R. S. 392/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.085-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.611/1998.—Doña MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 5.462/1997, R. S. 412/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.084-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/868/1998.—Doña MARÍA SAGRARIO GARCÍA SEVILLA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-9-1998, sobre retribuciones por guardias.—64.904-E.

3/867/1998.—Doña CATALINA SÁNCHEZ BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-10-1997, sobre concurso de traslados.—64.905-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/477/1998.—Doña YOLANDA HIDALGO CUMPLIDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-7-1998, sobre pruebas selectivas para el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.906-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/199/1997.—Don JUAN TENORIO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-6-1996, sobre sanción de diez días por suspensión de funciones por una falta grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.976-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.374/1998.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 8-6-1988, sobre homologación de título de Arquitecto.—64.371-E.

4/1.366/1998.—Don HAKIMA EL MEHDI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-9-1998, sobre denegación de nacionalidad española.—64.372-E.

4/1.249/1998.—Don LUIS CASTRO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-8-1998, sobre solicitud de indemnización.—64.373-E.

4/1.269/1998.—CONSTRUCCIONES FERPA, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre falta de emisión en plazo de certificación de acto presunto solicitada por escrito de 5-8-1998.—64.374-E.

4/178/1998.—Don ABDELKADER HAMED AMAR, sobre denegación de nacionalidad española.—64.375-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.377/1998.—Doña MARÍA DEL ROSARIO ALCALÁ CAMBIL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-5-1998, sobre denegación de beca.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—64.648-E.

Sección Cuarta

Edicto

Doña Isabel García Fernández, Secretaria de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 680/1996, promovido a instancia de don Isaias Pérez Jiménez, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre ayuda de material escolar.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia de fecha 18-9-1998, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que en el recurso número 680/1996, interpuesto por don Isaias Pérez Jiménez